



### ADENDA MODIFICATORIA No.2

#### CONVOCATORIA FONDO DE BECAS DE MAESTRÍA MANIZALES MÁS INNOVADORA

La Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales, el programa Manizales Campus Universitario y el Sistema Universitario de Manizales (SUMA) expiden la siguiente adenda modificatoria vinculante a los términos de referencia del fondo de becas de maestría Manizales Más Innovadora.

#### 1. Objeto de la convocatoria

Incrementar la investigación aplicada a la solución de las necesidades de desarrollo sostenible en Manizales y la utilización de sus resultados en la gestión pública local.

#### 2. Objeto de la adenda

Esta adenda tiene por objeto hacer claridad y modificación a los términos de referencia, en cuanto a la aplicación de los beneficios y el proceso de postulación.

### ACLARACIONES:

#### 1- BENEFICIO DE \$ 4.000.000 REPRESENTADO EN DESCUENTO DE MATRÍCULA

El apoyo de 4 millones de pesos otorgado por las Universidades SUMA, representado en descuentos en la matrícula de los autores del proyecto de investigación se aplicará de acuerdo las siguientes consideraciones:

- El descuento lo aplicará la universidad donde esté matriculado el estudiante.
- El descuento se aplicará sobre los rubros de matrícula y las fechas que cada Universidad determine.
- Si el valor de la matrícula es inferior a \$ 4.000.000; será autonomía de cada universidad, más no una obligación, aplicar el beneficio en otros conceptos diferentes a los derechos de matrícula.



- Si al momento de aplicar el beneficio, el estudiante no tiene conceptos de matrícula pendientes por pagar; será autonomía de cada universidad, más no una obligación aplicar el beneficio en otros conceptos diferentes a derechos de matrícula
- El descuento aplica mientras los estudiantes renueven su matrícula.
- Si el estudiante pierde su calidad u obtiene el grado y no hace uso del valor total del beneficio, no se realizará devolución alguna por el valor no utilizado.
- Si por particularidades del estudiante, disposiciones internas de cada universidad no es posible aplicar el beneficio total de \$ 4.000.000, ninguna institución estará obligada a aplicar el beneficio a otros conceptos o rubros.
- El fondo de becas respeta los procesos, las disposiciones y tiempos internos de cada Universidad para aplicar el beneficio.
- Para la aplicación de este o cualquier otro beneficio otorgado por el fondo de becas, el estudiante ha debido de adelantar el proceso de firma del documento de compromisos y haber entregado todos los documentos requeridos por el fondo.
- En caso de presentarse concurrencia de becas o beneficios, será la universidad quien determine si aplica o no la beca o la manera en que se aplica.
- Una vez publicados los ganadores, el fondo de becas dispondrá del tiempo necesario para adelantar los procesos administrativos con cada Universidad.

### MODIFICACIONES:

#### 2- BENEFICIO DE \$ 4.000.000 EN EFECTIVO:

El 50% restante será desembolsado en el transcurso de 1 (un) año contado a partir de la fecha de la firma de aceptación de términos y compromisos de la convocatoria. Es de anotar, que para hacer efectivo el desembolso, el trabajo de grado debe haber sido sustentado y aprobado por el programa académico, para lo cual el estudiante deberá remitir la respectiva acta de sustentación al correo electrónico: [manizalesmasinnovadora@manizalescampusuniversitario.com](mailto:manizalesmasinnovadora@manizalescampusuniversitario.com)

#### 3- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN:

A partir de la segunda cohorte, cada propuesta de investigación deberá ser presentada en 2 formas:

- Formato de Aspectos Generales que podrá descargar aquí:

[https://docs.google.com/document/d/1QVHiQEd3W6Dn\\_cU5qUFW6ttN6Ftszcxx/edit?usp=sharing&oid=105246841445866262422&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1QVHiQEd3W6Dn_cU5qUFW6ttN6Ftszcxx/edit?usp=sharing&oid=105246841445866262422&rtpof=true&sd=true)



## FONDO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN

2- Propuesta de investigación original completa que fue aprobada por su programa académico en Normas APA.

Para cada archivo encontrará un lugar dispuesto en este formulario de inscripción.

Dado en Manizales el 30 de agosto de 2021.

*Natalia Escobar S.*

**Natalia Escobar Santander**

Secretaria de Planeación

Alcaldía de Manizales

*Mónica P. Aguirre Salazar*

**Mónica Aguirre Salazar**

Directora

Manizales Campus Universitario